El propósito de este documento es establecer los roles, responsabilidades y autoridades para el Sistema de Cultura y Gestión Ambiental (SCGA) de la Universidad Católica de Manizales. Este documento es clave para que la alta dirección se asegure de la asignación pertinente de responsabilidades y autoridades que permitan una gestión ambiental efectiva, así como una rendición de cuentas adecuada.

1. **ROL: ALTA DIRECCIÓN**

La alta dirección constituida por los organismos de gobierno: Consejo Superior, Rectoría, Consejo de Rectoría y Consejo Académico deberán demostrar claramente el liderazgo y el compromiso con respecto al Sistema de Cultura y Gestión Ambiental a través de las siguientes responsabilidades:

* Establecer, implementar, mantener y mejorar el SCGA.
* Demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SCGA:

a) asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del sistema;

b) asegurándose de que se establezcan la política ambiental y los objetivos ambientales, y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización;

c) asegurándose de la integración de los requisitos del SCGA en las funciones sustantivas de la UCM;

d) asegurándose de que los recursos necesarios para el SCGA estén disponibles;

e) asignando la responsabilidad y autoridad para asegurar que el SCGA es conforme a los requisitos de la norma.

f) comunicando la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del SCGA;

g) asegurándose de que el SCGA logre los resultados previstos;

h) dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SCGA;

i) revisando el SCGA a intervalos planificados para asegurar de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

j) promoviendo la mejora continua;

k) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

Estas responsabilidades se reflejarán desde las siguientes autoridades:

Toma de decisiones necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.

Liderazgo y garantía del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Aprobación de los actos administrativos requeridos para declarar el compromiso ambiental de la UCM.

Aprobación del presupuesto necesario para el SCGA.

Delegación de funciones del control y seguimiento del SCGA.

Designación de representantes de la alta dirección, líderes y asesores del proceso para el cumplimiento del Plan de Cultura y Gestión Ambiental.

Requerimiento de informes de gestión y evaluación del SCGA.

1. **ROL: COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Desde la Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y en representación de la Alta Dirección, se tienen las siguientes responsabilidades y autoridades asociadas al SCGA:

* Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el SCGA.
* Asegurarse de la armonización de requisitos del SCGA con los demás sistemas de gestión que componen el SIG.
* Asesorar y acompañar las gestiones del proceso de apoyo: Cultura y gestión ambiental que sustenta el SCGA.
* Asegurarse que se promueva la toma de consciencia en la comunidad académica sobre:

a) la política ambiental;

b) los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales

relacionados, asociados con su trabajo;

c) la contribución de la comunidad universitaria a la eficacia del SCGA, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño ambiental;

d) las implicaciones de no satisfacer los requisitos del SCGA, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la institución.

* Requerir, revisar y validar la documentación asociada al SCGA
* Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SCGA y de cualquier necesidad de mejora.
1. **ROL: GESTOR AMBIENTAL**

El gestor ambiental como líder del proceso de apoyo: Cultura y gestión ambiental, coordina el SCGA y tiene las siguientes responsabilidades y autoridades:

1. Implementar, mantener y mejorar el SCGA en conformidad con los criterios del Marco de Referencia Católico para la Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria, los requisitos de la NTC- ISO14001:2015, el Modelo de Planificación Ambiental, la Política Ambiental, el Plan de Cultura y Gestión Ambiental con sus programas y subprogramas respectivos y otros que la UCM determine.
2. Determinar y aplicar las acciones necesarias para el logro de los objetivos ambientales institucionales y la consolidación de un Campus vital.
3. Coordinar las acciones relacionadas con los grupos de interés internos y externos pertinentes al SCGA, en coherencia con los objetivos ambientales, los requisitos legales y las necesidades y expectativas de estos grupos.
4. Gestionar adecuadamente los aspectos ambientales, los riesgos ambientales asociados y los requisitos legales, aplicando la perspectiva de ciclo de vida.
5. Dirigir la gestión documental derivada del proceso de apoyo: Cultura y Gestión Ambiental.
6. Documentar y comunicar periódicamente los indicadores de desempeño ambiental.
7. Preparar y reportar los indicadores de rankings o marcos de evaluación ambiental para participar institucionalmente en la medición anual.
8. Promover la toma de conciencia de la comunidad universitaria sobre la importancia de la cultura, responsabilidad y ética para el cuidado ambiental a partir de la estrategia Soy Consciente, soy UCM.
9. **ROL: ASESOR/LIDER DE CULTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL**

El asesor de Cultura y gestión ambiental orienta técnica y pedagógicamente el proceso de apoyo, así como el propio SCGA. Tiene las siguientes responsabilidades y autoridades:

1. Orientar a la alta dirección en la institucionalización del compromiso ambiental.
2. Propiciar la transversalización de la dimensión ambiental en las funciones sustantivas y su articulación en las esferas directiva, académica y administrativa.
3. Establecer los criterios que orientan la planificación ambiental institucional y la consolidación del Campus vital.
4. Diseñar el Plan de cultura y gestión ambiental con sus programas y subprogramas.
5. Colaborar con la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA en conformidad con los criterios del Marco de Referencia Católico para la Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria, los requisitos de la NTC- ISO14001:2015, el Modelo de Planificación Ambiental, la Política Ambiental, el Plan de Cultura y Gestión Ambiental con sus programas y subprogramas respectivos y otros que la UCM determine.
6. Apoyar la toma de conciencia de la comunidad académica sobre la importancia de la cultura, responsabilidad y ética para el cuidado ambiental a partir de la estrategia Soy Consciente, soy UCM.
7. Asesorar a la comunidad académica en los procesos educativo-ambientales que se desplieguen en la implementación del plan.
8. **ROL: VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

La Vicerrectoría académica a través de las Direcciones de Docencia y Formación, Investigación y Posgrados, Extensión y Proyección Social, la Asesoría Pedagógica, las Facultades y Unidades de Formación son responsables de:

* Comprometerse desde sus labores con la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.
* Apropiar la política ambiental, los objetivos ambientales y buscar su aplicación en cada una de sus actuaciones.
* Asegurarse de la adecuada gestión del conocimiento ambiental que se debe realizar en los procesos de formación y docencia, investigación y de extensión y proyección social.
* Orientar el trabajo de las facultades y de las unidades de formación para integrar la dimensión ambiental en las funciones sustantivas.
* Asegurarse de la adecuada implementación de acciones y gestión de indicadores correspondientes a los subprogramas de Docencia y formación ambiental, Investigación y tecnología ambiental y Extensión y proyección ambiental.
* Cooperar con el Coordinador del SIG, el Gestor ambiental y el Asesor del SCGA en la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.
1. **ROL: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través de Dirección Administrativa y Financiera y todas sus dependencias tienen las siguientes responsabilidades:

* Comprometerse desde sus labores con la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.
* Apropiar la política ambiental, los objetivos ambientales y buscar su aplicación en cada una de sus actuaciones.
* Realizar cláusulas de cumplimiento con requisitos ambientales a contratistas y proveedores.
* Garantizar la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.
* Asegurarse del cumplimiento de criterios ambientales en la adquisición, contratación y uso de bienes y servicios.
* Asegurarse del uso sostenible de los recursos institucionales.
* Asegurarse de la implementación de mecanismos de medición, control y reducción de consumos de agua y energía.
* Asegurarse de la gestión integral de residuos sólidos, vertimientos y emisiones a partir de principios de prevención en la generación y reducción en el origen.
* Asegurarse de la adecuada implementación de acciones y gestión de indicadores correspondientes a los subprogramas de Compras sostenibles, Consumo responsable, Ahorro y uso eficiente de agua, Ahorro y uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos peligrosos y Gestión integral de vertimientos.
* Cooperar con el Coordinador del SIG, el Gestor ambiental y el Asesor del SCGA en la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.
1. **ROL: VICERRECTORÍA DE BIENESTAR PASTORAL UNIVERSITARIA**

La Vicerrectoría de Bienestar y Pastoral Universitaria y todas sus áreas tienen las siguientes responsabilidades:

* Comprometerse desde sus labores con la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.
* Apropiar la política ambiental, los objetivos ambientales y buscar su aplicación en cada una de sus actuaciones.
* Asegurarse del uso sostenible de los recursos institucionales.
* Asegurarse de la adecuada implementación de acciones y gestión de indicadores correspondientes a los subprogramas de Gestión integral de residuos peligrosos, Ordenamiento ambiental y saludable del campus.
* Cooperar con el Coordinador del SIG, el Gestor ambiental y el Asesor del SCGA en la implementación, mantenimiento y mejora del SCGA.
1. **COORDINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ORDENAMIENTO FÍSICO**

 En el marco del SCGA la coordinación del PMOF tiene como responsabilidad generar procesos efectivos para la gestión y el ordenamiento ambiental y saludable del campus.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| Equipo de Cultura y Gestión Ambiental | Dirección de Aseguramiento de la Calidad | Consejo de Rectoría | Febrero de 2025 |

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA** | **VERSIÓN** | **ÍTEM** | **MODIFICACIÓN** |
| Julio 2021  | 1 | Todo el documento | Creación del documento. |
| Noviembre 2022 | 2 | Encabezado y control de cambios | Se actualiza según los lineamientos institucionales. |